### JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., ocho (08) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**202100381**00.

Como quiera que los ejecutados La Tienda Material Publicitario S.A.S., y Ángela Patricia García Cifuentes se notificaron por aviso y dentro del término de traslado guardaron silencio, es del caso ordenar la continuación del presente juicio ejecutivo, al tenor de lo dispuesto en el artículo 440 del Código General del Proceso, máxime si se reúnen los requisitos de los artículos 422 y 430 *ejusdem*, y no se observa vicio que puede generar nulidad de lo actuado.

En consecuencia, el Juzgado dispone:

- 1º. Seguir adelante la ejecución para el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el mandamiento de pago.
- 2º. Ordenar el avalúo y remate de los bienes embargados y secuestrados, para que con su producto se paguen las obligaciones aquí ejecutadas.
- 3º. Practicar la liquidación del crédito en los términos del artículo 446 del C.G.P., teniendo en cuenta los abonos que correspondan.
- 4º. Condenar en costas a la parte demandada. Incluir como agencias en derecho la suma de **\$2.550.000,00** m/cte. Liquídense.

# NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

# **OLGA CECILIA SOLER RINCÓN**

Juez

#### JUZGADO 32 CIVILMUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 135, hoy 9 de noviembre de 2022.

#### JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO Secretaria

Firmado Por:
Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fcb19f04d2db75ba7501d2824179435318286d224c19c97f23201235c4f72398**Documento generado en 08/11/2022 04:37:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica